



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores



CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

Bogotá D.C., 27 de abril de 2020

Doctora

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional

despachoministra@mineducacion.gov.co

Calle 43 No. 57-14, Centro Administrativo Nacional, CAN

Ciudad

Asunto: Solicitud presupuesto para enfrentar los impactos financieros generados por la emergencia sanitaria declarada por COVID – 19.

Respetada Ministra;

Cordial saludo.

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, quien, en sesión del 22 de abril de 2020, determinó presentarle la siguiente comunicación:

A consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por la presencia del COVID – 19 a nivel mundial, y en atención a las múltiples directrices emanadas por el Gobierno Nacional para afrontar la emergencia sanitaria (Económica, Social y Ecológica) declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020, le solicitamos adelantar el estudio, análisis, discusión y asignación del presupuesto necesario a la Universidad Pedagógica Nacional para afrontar y llevar a cabo nuestros compromisos misionales de docencia, investigación y proyección social.

La Universidad Pedagógica Nacional cuenta más de 90 años dedicados a la formación de maestros desde la creación del Instituto Superior de Formación para señoritas en 1927. Esta trayectoria ha sido reconocida por el Congreso de la República, quien a través de la **Ley 1890 del 10 de mayo de 2018**, declaró el Instituto Pedagógico Nacional como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación. De esta manera, el Ministerio de Educación ha reconocido la calidad de nuestros procesos formativos a través de la acreditación de alta calidad.





En comunicación del pasado 15 de abril la Universidad Pedagógica puso a disposición del Ministerio de Educación todos los recursos educativos con los que cuenta en el Centro de Innovación y desarrollo educativo y tecnológico –CIDET-, la emisora de la Pedagógica Radio, el repositorio digital de la biblioteca, los recursos bibliográficos del grupo editorial, los programas de “Historias con futuro” y la serie de videos sobre pedagogías en tiempos de emergencia elaborados por el Doctorado Interinstitucional en Educación, para que los pueda emplear y poner a disposición de los maestros del país. Asimismo, se está gestando una convocatoria a profesores de la Universidad para elaborar otros materiales conforme las orientaciones y requerimientos del Ministerio.

En esta oportunidad, la presente comunicación busca manifestar que el desarrollo de nuestras labores se vería drásticamente afectado por dificultades presupuestales y de liquidez para atender las necesidades de operación, a consecuencia del cierre de ofertas de servicios generados con recursos propios de la Institución. Al igual nos encontramos en riesgo de no lograr el recaudo de los ingresos provenientes por conceptos como derechos académicos, derechos de asesorías y extensión, entre otros, que financian gastos de personal en un importe de \$16.775.666.891 y gastos generales en \$19.619.051.934, los cuales hacen parte de la operación ordinaria y el funcionamiento básico de la Universidad (como es entre otros, los pagos al personal de apoyo administrativo, supernumerarios, contratistas y nómina de docentes y gastos generales).

Por lo anterior, se requiere con carácter urgente la revisión por parte del Gobierno Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Ministerio de Educación Nacional, la asignación de un recurso adicional, para la Universidad Pedagógica Nacional destinado a financiar los sobrecostos por efectos de la emergencia sanitaria generada por COVID-19, así como, auxiliar el pago de matrícula de los estudiantes más vulnerables, quienes se encuentran en estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Lo anterior, con el fin de evitar o disminuir el alto porcentaje de deserción que se puede presentar, debido a que los ingresos de la mayoría de nuestros estudiantes y sus familias, provienen de empleos informales, los cuales se han visto afectados por la emergencia mundial.

Es importante señalar, que la Universidad Pedagógica Nacional ha emprendido diversas acciones y ha adoptado decisiones que tienen el propósito de mitigar las consecuencias de la pandemia; entre estas encontramos:

CONSEJO ACADÉMICO:

- Acuerdo 016 del 30 de marzo de 2020, la modificación del calendario académico previsto en el Acuerdo 005 de 2020, en lo concerniente a la



ampliación de las fechas de pago ordinario y extemporáneo de derechos de matrícula para estudiantes de pregrado de primer semestre, antiguos, nuevas admisiones y reintegros.

- Acuerdo 017 del 01 de abril de 2020, la modificación del calendario académico previsto en el Acuerdo 005 de 2020, en lo concerniente a la ampliación de las fechas de registro ordinario de espacios académicos.
- Emisión del comunicado 05 del 1 de abril de 2020.

CONSEJO SUPERIOR:

- Acuerdo 008 del 26 de marzo de 2020, la modificación temporal, excepcional y transitoriamente del Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020, por medio de la cual se redujo el monto del primer pago del fraccionamiento de matrícula, con el fin de que el estudiante inicie sus estudios en el semestre 2020-1 cancelando el 10 % de la matrícula. Este beneficio aprobado por el Consejo Superior, aplica no solo a los estudiantes antiguos, sino a los que ingresan a primer semestre en la Universidad.
- Acuerdo 009 del 02 de abril de 2020 "Por el cual se delega en el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional la facultad de modificación de los reglamentos, dispuesto en el literal d) del art. 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 Estatuto General-, para ejercerla de manera transitoria y únicamente para los artículos 8 y 10 del Acuerdo 25 de 2007 y del artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, cuando se presenten situaciones excepcionales".
- Acuerdo 010 del 02 de abril de 2020 "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Artículo 3 del Acuerdo 013 de 2018 del Consejo Superior", con el cual se dispuso que los intereses moratorios no serán generados durante los meses de abril y mayo de 2020. En caso de que persista la situación de emergencia sanitaria producida por el COVID -19, se facultó al Rector para que aplique esta medida hasta por dos meses más en caso de que se considere necesario.
- Acuerdo 011 del 02 de abril de 2020 "Por el cual se autoriza la destinación de recursos de inversión provenientes de aportes de la Nación para el apoyo económico de once (11) estudiantes de Pregrado que se encuentran en movilidad académica internacional, con Beca Parcial, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19".
- Acuerdo 012 del 16 de abril de 2020 "Por el cual se adiciona durante el semestre 2020-1 un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior " con el cual se dispuso el no cobro durante el semestre 2020-1 de las cancelaciones de asignaturas.





- Acuerdo 013 del 16 de abril de 2020 "Por el cual se autoriza al Rector para otorgar bonos alimentarios a 2100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiarios del subsidio de alimentación como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional".

COMITÉ DIRECTIVO- RECTOR:

- Resolución 0230 del 12 de marzo de 2020 " Por la cual se ordenan medidas administrativas transitorias de carácter preventivo frente al riesgo de contagio del virus COVID-19 en todas las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Resolución 0229 del 12 de marzo de 2020 " Por el cual se deroga la Resolución Rectoral 1434 del 06 de octubre de 2016 y se establece el mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Resolución 0254 del 18 de marzo de 2020 " Por la cual se dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica Nacional por el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2020, inclusive".
- Resolución 0260 del 20 de marzo de 2020 " Por la cual se modifica parcialmente y se adiciona la Resolución Rectoral 0230 de 12 de marzo 2020 Por la cual se ordenan medidas administrativas transitorias de carácter preventivo frente al riesgo de contagio del virus COVID-19 en todas las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Resolución 0263 del 25 de marzo de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente la resolución Rectoral 0254 de 18 de marzo de 2020 Por la cual se dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica nacional por el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2020, inclusive".
- Resolución 0266 del 27 de marzo de 2020 " Por la cual se modifica de forma parcial, transitoria y temporal la Resolución Rectoral 0229 de 12 de marzo de 2020 Por la cual se deroga la resolución Rectoral 1434 del 06 de octubre de 2016 y se establece el mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Resolución 0277 del 03 de abril de 2020 " Por la cual se declara la urgencia manifiesta de conformidad con lo establecido en el Decreto 440 del 20 de marzo 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.



- La Universidad Pedagógica Nacional a través de diversas dependencias ha adoptado distintas medidas frente a la emergencia sanitaria decretado por la pandemia COVID-19, sin embargo, a través de la Subdirección de Bienestar Universitario, dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se han adelantado las siguientes medidas encaminadas al bienestar de la comunidad Universitaria, estudiantes, docentes, funcionarios, entre otros:

- ✓ La Subdirección de Bienestar Universitario ha desarrollado diferentes gestiones para la consecución de recursos a los estudiantes priorizados como de mayor vulnerabilidad. En primera instancia, con el liderazgo de la Vicerrectoría de Gestión, se desarrolla la campaña "El Cariño Verdadero" en la cual un funcionario o docente apadrina a un estudiante que lo requiera a través del aporte de \$200.000 mensuales durante el tiempo que dure la cuarentena. Este ejercicio busca no sólo la donación monetaria, sino el acompañamiento emocional al joven beneficiario. Se priorizaron inicialmente 100 estudiantes, pero por el amplio apoyo y acogida dentro de la comunidad universitaria, ese número fue ampliado a 200.
- ✓ Dentro de las gestiones mencionadas, se entabló diálogo directo, por dicha subdirección, con Miguel Ángel Barriga, Director territorial de la Secretaría de Integración Social, quién se comprometió a generar apoyos distritales a 286 estudiantes más y por información proporcionada por esa entidad, dichas ayudas pueden ser tangibles a partir de la semana entrante.
- ✓ Se realizó la solicitud explícita, por dicha subdirección, a la Arquidiócesis de Bogotá de ayuda en alimentos o insumos. Es así como se recibieron por parte del Banco de Alimentos, 65 mercados entregados a estudiantes y sus familias.
- ✓ Con visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se realizó el lunes 06 de abril entrega de insumos de restaurante que estaban próximos a vencer a 10 estudiantes que los necesitaban.
- ✓ La Subdirección de Bienestar Universitario habilitó un correo específico - acompañamientopsicosocial@pedagogica.edu.co - para llevar a cabo el proceso de acompañamiento psicológico para toda la comunidad universitaria.
- ✓ La Subdirección de Bienestar Universitario ha desarrollado todo el proceso de inducción virtual a estudiantes de primer semestre, a través de la consecución de vídeos, presentaciones y documentos que les permitan conocer la universidad y todos los apoyos que la entidad tiene en función de ellos.
- ✓ Desarrollo de la campaña de solidaridad " *Un equipo para tu educación*" en la cual un profesor, funcionario, jubilado y/o egresado podría



considerar el préstamo o donación de un equipo (computador, portátil, Tablet, celular) que permita a nuestros estudiantes mejorar el acceso a las tecnologías de la información tan necesarias en esta coyuntura.

- ✓ Las decanaturas, departamentos y programas han adaptado toda la actividad académica, diseñado espacios académicos, estrategias de formación, para continuar con su misión de formación en coherencia con la realidad actual de nuestros estudiantes y las indicaciones del MEN, conservando los criterios de calidad como les corresponde. De la misma forma han acompañado a los estudiantes frente a todas y cada una de las situaciones que están viviendo, buscando la mejor manera de acompañarlos, generando puentes de comunicación, que faciliten el desarrollo de todas las estrategias institucionales adelantadas.

Para continuar con su labor, la Universidad Pedagógica Nacional requiere el apoyo del Gobierno Nacional, para atender las necesidades que se requieren en el desarrollo de actividades académicas, asegurando la calidad y cumpliendo su responsabilidad en la formación de los programas de educación superior, presenciales con apoyo de TIC, debido a la contingencia generada por la pandemia COVID-19

Solicitud dependencias (Sistemas - CIDET – Apoyo docentes facultades)

Concepto	Valor
Ampliación ancho de banda conectividad (abril a diciembre de 2020)	\$123.970.932
Licencia suscripción plataforma Moodle	\$20.000.000
Sistema de Back up trabajo remoto	\$16.650.000
AnyDesk (Herramienta para acceso remoto entre ordenadores)	\$18.450.000
Contratos de personal apoyo Sistemas y CIDET (2 contratos)	\$72.000.000
Horas docentes apoyo TICs (2 por facultad 1/2 T)	\$342.000.000
Total	\$ 469.100.000

Proyección necesidades globales institucionales, anuales para mantener apoyo a los programas presenciales, a través de TIC.

Concepto	Valor	Observación
Conectividad (1 año con ampliación ancho de banda)	\$540.000.000	Costo conectividad por 12 meses
Nuevas licencias por un año (moodle -	\$220.080.000	Nuevas suscripciones o



Concepto	Valor	Observación
Anydesk - Backs Up CIDET - Zoom)		licencias de uso para apoyo a la docencia, Incluye zoom u otra similar
Foralecimiento de equipos de trabajo apoyo TICs y Sistemas	\$264.000.000	Personal adicional para apoyo académico administrativo (TICS) - 4 profesionales contratistas
10 Docentes de apoyo TICs (2 por facultad).	\$992.200.000	Docentes expertos apoyo TICS
Rubros recortados por equilibrio presupuestal, Presupuesto 2020	\$2.155.226.667	Fuente: proyecto de presupuesto 2020
Total necesidad apoyo TICS - actividades académicas	\$4.171.506.667	
Apoyo matrícula estudiantes estrato 1 y 2	\$3.473.028.300	Proyección Pago matrícula periodo 2020-1, estudiantes estratos 1 y 2.
TOTAL REQUERIDO UPN	\$7.644.534.967	

Reporte pasivo (Faltantes - fuente: informe pasivos 2019)

Concepto presupuesto	Apropiación disponible	Gasto proyectado actual (necesidades)	Diferencia	Detalle/ explicación
1. Gastos de personal	\$ 78.785.209.440	\$ 94.399.807.455	-\$15.614.598.015	
1.1. Personal docente	\$ 60.292.605.209	\$ 70.743.157.389	-\$ 10.450.552.180	Vacantes planta docente y costos semanas 2018-2
1.2. Personal no docente	\$ 18.492.604.231	\$ 23.656.650.066	-\$ 5.164.045.835	Costos convención colectiva, vacantes no docente
2. Servicios personales indirectos	\$ 11.350.458.436	\$ 12.495.777.938	-\$ 1.145.319.502	Semanas diciembre supernumerarios y contratistas
3. gastos generales	\$ 13.150.485.211	\$ 28.721.115.840	-\$ 15.570.630.629	Faltante apropiación inicial - mantenimiento infraestructura
4. Gastos de comercialización	\$ 13.629.784.399	\$ 13.629.784.399	\$ -	
5. Pasivo pensional		\$ -	\$ -	





Concepto presupuesto	Apropiación disponible	Gasto proyectado actual (necesidades)	Diferencia	Detalle/ explicación
6. Otras transferencias	\$ 1.723.389.858	\$ 4.623.389.858	-\$ 2.900.000.000	Sentencias y conciliaciones probabilidad alta
Total gastos de funcionamiento	\$ 118.639.327.344	\$ 153.869.875.490	-\$ 35.230.548.146	

Concepto presupuesto	Apropiación disponible	Gasto proyectado actual (necesidades)	Diferencia	Detalle/ explicación
7. Talento humano y cualificación docente	\$ 900.000.000	\$ 1.247.000.000	-\$ 347.000.000	Comisiones de estudio a nivel doctoral
8. Investigación	\$ 967.499.309	\$ 1.707.852.489	-\$ 740.353.180	Convocatoria interna de investigación
9. Infraestructura física tecnológica y bibliográfica	\$ 26.867.227.677	\$ 37.315.604.166	-\$ 10.448.376.489	Soft. Financiero, Adec. Infraestruc, bases de datos bibliog, Compra equi. comp.
10. Bienestar	\$ 900.000.000	\$ 944.996.160	-\$ 44.996.160	Monitorias de apoyo a estrudiantes
11. Gastos de comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	
12. Otros	\$ 7.657.658.564	\$ 9.336.748.417	-\$ 1.679.089.853	Sistema de publicaciones, movilidad internacional, Reposición 1 bus
Total gastos de inversión	\$ 37.292.385.550	\$ 50.552.201.232	-\$ 13.259.815.682	

Concepto presupuesto	Apropiación disponible	Gasto proyectado actual (necesidades)	Diferencia	Detalle/ explicación
13. servicio a la deuda	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL PRESUPUESTO 2019	\$ 155.931.712.894	\$ 204.422.076.722	-\$ 48.490.363.828	

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional solicita su importante gestión para articular con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las disposiciones pertinentes para la asignación del recurso adicional





necesario para garantizar el funcionamiento de la Institución, y así atender los requerimientos del desarrollo de actividades académicas de formación de los programas de educación superior, presenciales con apoyo de TIC, por la contingencia generada por la pandemia COVID-19.

Considerando los recursos extraordinarios para atención de las actividades académicas con apoyo y uso de las Tics, el pago de las matrículas de los estudiantes de estratos 1 y 2, así como al menos el 50% del costo de las nóminas que actualmente se financian con recaudo de recursos propios, se solicita una asignación adicional, **\$16.033.000.000**.

Estos recursos potenciarán el papel de la Universidad Pedagógica Nacional, como pionera en la formación de educadores, no solo en las actividades presenciales, sino en las actividades virtuales a las cuales nos hemos visto direccionados a implementar en la actualidad.

Esta solicitud se suma a las ya realizadas por el Sistema Universitario Estatal -SUE.

Agradecemos la atención dispensada,


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisión y Visto Bueno: Yaneth Romero Coca- Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-04-27 15:35:13

No. de Radicado: **202002000020881**

